



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Josue Nahun Cruz Matamoros	Pago de dos fletes (rastra) por traslado de arroz desde aduana Guasale Choluteca hacia el Municipio de Manto para donación a familias de escasos recursos económicos.	L. 72,000.00	5 días de duración


Tesorera Municipal



Manto, Olancho 04 de Abril del 2020

Recibo

Por L. 72,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Setenta y dos mil lempiras exactos

Por concepto de:

Pago de fletes por traslado de arroz

Manto, Olancho 02 de Abril del año 2020

Josue Nahon Cruz M

FIRMA



MUNICIPALIDAD DE MANTO

CONTRATO TRASLADO DE 4,000.00 ARROBAS DE ARROZ CHOLUTECA-MANTO

Nosotros **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ** mayor de Edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 1519-1985-00419, y con domicilio en el municipio de Manto Departamento de Olancho, quién actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato, y que en lo sucesivo se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte y por la otra parte EL Sr. **JOSUE NAHUN CRUZ MATAMOROS**, Conductor, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad 0801-1985-15611, quien se denominará "**EL CONTRATISTA**" hemos convenido en celebrar el presente contrato para "**TRASLADO DE 4,000.00 ARROBAS DE ARROZ CHOLUTECA-MANTO**" El que se regulará por las Cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -Se compromete y obliga a realizar a satisfacción de la alcaldía "**TRASLADO DE 4,000.00 ARROBAS DE ARROZ CHOLUTECA-MANTO**", de conformidad a las Especificaciones Técnicas y calidad solicitadas por el Contratante

SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-La Alcaldía pagará por este contrato un monto de **Setenta y dos mil Lempiras exactos L 72,000.00**, en caso de haber anticipo será deducido mediante retenciones a partir del primer pago. La forma de pago será de acuerdo al avance del mobiliario.

TERCERA: especificaciones. -El contratista se compromete a trasladar 4,000.00 arrobas de arroz desde la ciudad de Choluteca hasta nuestro municipio de Manto.

CUARTA: PLAZO.- "**EL CONTRATISTA**", deberá entregar este alimento en un lapso de 05 (cinco) Días Calendarios contados a partir de la fecha de firma de contrato.

QUINTA: SUPERVISION.- **Alcaldía de Manto** supervisará la entrega de este alimento que sea entregado en óptimas condiciones, para el consumo de los Mantuanos, luego procederá a la recepción definitiva.

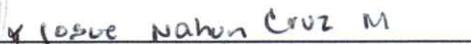
SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente en este contrato ya sea de naturaleza de interpretación, cumplimiento ejecución o terminación del mismo y no llegarse a acuerdo satisfactorio el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto a la Ley de conciliación y arbitraje y sus reglamento.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe, de lo cual y para garantía de ambos contratantes, se firma el presente documento, por duplicado, en el Municipio de Manto, a los Veintiocho días del mes Febrero del año Dos Mil Veinte.



JOSE LUIS CHIRINOS
ALCALDE MUNICIPAL MANTO
CONTRATANTE




JOSUE NAHUN CRUZ MATAMOROS

CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Jose Ramon Hernandez	Pago de salario por aseo y vigilancia al parquero Municipal Correspondiente al mes de septiembre y octubre del año 2019.	L. 6,000.00	A partir del 01 de septiembre del 2019 al 31 de octubre del 2019.

Manto, Olancho 20 de abril del 2020


Tesorero Municipal



Recibo

Por L. 6,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Seis Mil (empiras) Exactos

Por concepto de:

Pago por Aseo y Vigilancia al Parquero
Municipal

Manto, Olancho 20 de Abril del año 2020

Jose Leonamndez

FIRMA



MUNICIPALIDAD DE MANTO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, bachiller en promoción social, hondureño mayor de edad y de este domicilio, con tarjeta de identidad 1515-1985-00419, actuando en mi condición de alcalde municipal de Manto Olancho, Quien en adelante se denominara **El Empleador** y por otra parte el señor **JOSE RAMON HERNANDEZ** mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número 1515-1993-00251 y vecino de este municipio, departamento de Olancho. Quien en lo sucesivo se denominara el **Empleado(a)**, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios para la vigilancia, aseo y mantenimiento del parque central del casco urbano de manto. El cual se registrá por las condiciones y estipulaciones de las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: EL Sr. **JOSE RAMON HERNANDEZ** se contrata como Parquero municipal, a partir del 01 de Septiembre al 31 de octubre de 2019

CLAUSULA SEGUNDA: El horario de trabajo será de 4:00 Pm a 8:00 Pm y caso que se amerite el empleado se compromete a colaborar según lo solicitado por el empleador.

CLAUSULA TERCERA El empleador continuo exponiendo que las obligaciones o tareas a realizar será relacionado a su nombramiento y las demás que le asigne el patrono.

CLAUSULA CUARTA: El empleador expresa que el empleado devengara un salario mensual de L. 3,000 pagaderos al 30 de cada mes.

CLAUSULA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente en este contrato ya sea de naturaleza de interpretación, cumplimiento ejecución o terminación del mismo y no llegarse a acuerdo satisfactorio el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto a la Ley de conciliación y arbitraje y sus reglamento.

CLAUSULA SEXTA: Ambas partes Manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Manto a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil diez y nueve.


JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ
Alcalde municipal




JOSE RAMON HERNANDEZ
Parquero



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Jorge Alfredo Sevilla Casalegno	Pago de publicidad institucional transmitida por TV, correspondiente al mes de enero, febrero y marzo del 2020.	L. 9,000.00	A partir del 01 de enero del 2020 al 31 de marzo del 2020.

Manto, Olanchito 20 de abril del 2020


Tesorera Municipal



Recibo

Por L. 9,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Nueve mil lempiras Exactos

Por concepto de:

Pago de Publicidad por T.V.

Manto, Olancho 20 de Abril del año 2020


FIRMA



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Yo, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olancho y **JORGE ALFREDO SEVILLA CASALEGNO** mayor de edad, Hondureño y con numero de identidad **1519-1983-00617** actuando en su condición de Periodista y Propietario del Canal Publicitario **CDN**, comparecen en pleno uso de facultades y de manera voluntaria, suscriben el presente documento de relación de servicios.

Para efectos legales y demás aplicativos vigentes a este contrato **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ** se denomina **EL CONTRATISTA** y **JORGE ALFREDO SEVILLA CASALEGNO** **EL RELACIONADOR PUBLICITARIO**

Ambas partes convienen suscribir al efecto el presente contrato de prestaciones de servicios profesionales bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: la Alcaldía Municipal de Manto Olancho ha convenido en contratar a Luis Jorge Alfredo Sevilla Casalegno Como Relacionador Publicitario.

SEGUNDAD: NATURALEZA DEL CONTRATO: **EL RELACIONADOR PUBLICITARIO.** Trasmirá y cubrirá en tiempo y forma todos los eventos que sean pertinentes con la Alcaldía Municipal de Manto.

TERCERA: INICIO Y FIN: este contrato dará inicio el 01 de Enero 2020 y finalizara el 31 de Marzo de 2020.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato entra en vigencia a partir de la firma y visto bueno de ambas partes, con un tiempo de prolongación de 3 meses consecutivos. En los cuales el Relacionador publicitario puede iniciar a cubrir todos los eventos municipales.

QUINTA: MONTO DE PAGO: por los servicios de publicidad ambas partes han definido un Monto de neto del Contrato por 9,000.00 Lempiras Exactos que serán cancelados en 3 meses 3,000.00 lempiras exactos por cada mes.



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS

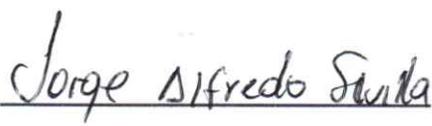


Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS: si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecucion e interpretacion de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdiccion y competencia de los juzgados en la ciudad de juticalpa; este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento juridico vigente de la Republica de Honduras que le sean Aplicables. Este Contrato no se regira por las normas contenidas en el codigo de trabajo, ni por la legislacion laboral, ya que su carácter es enteramente civil, amabas partes expresan su conformidad con el contenido de las clausulas anteriores, obligandose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato en el municipio de Manto, Departamento de Olanchito a los 24 dias del mes de Enero de 2020.


CONTRATISTA




RELACIONADOR PUBLICITARIO